

D^o Juan Benavente D^o Ignacio Lopez
Munoz

En la Villa de Guadalupe en el día de Marzo
de mil setecientos ochenta y cinco, el Consejo
Jurídico y Real de ella, a saber los señores
el Sr. D^o Juan Dimenez de Aranda de el Con-
sejo de su Magestad Real de el número de la Real
Audencia de la Ciudad de Valencia, y Presidente la
Real Jurisdiccion Ordinaria de esta dicha Villa. D^o
Antonio Vahágora. D^o Andres de Guadalupe. D^o Juan
Luis de Guadalupe. D^o Diego Melgarejo de Argueta. D^o
Diego Melgarejo. D^o Pedro Antonio Vahágora. D^o
Juan Benavente Muñoz. D^o Juan
Thomascilla de el Puerto. D^o Domingo Lopez Muñoz. D^o
Ignacio Lopez Muñoz. D^o Agustín
Muñoz y Vahágora. Por síndico Real de esta dicha Vi-
lla, aviendo sido citados por medio de papeleta
ante dicho, acordaron lo siguiente

De orden de dho. Sr. Rey, y licencia de V. M. de la
Real C^o de la Comisio[n] en q^{ta} su Real se alia
entendiendo sea presente a esta Villa una pro-
videncia de el enunciado Sr. su fecha de este día
en la q^{ta} en fuerza, conformidad y arreglo de
la Orden con q^{ta} su Real se alia de el R. C^o de
Supremo Consejo de Castilla, comunicada por
D^o Pedro Escobedo de Aranda su Secretario de
Cámara, con fecha diez y siete del proximo pa-
sado Mes de Febrero, de la qual dho. Sr. dho.
fee; como tambien se allaxa unida a el re-
mo principal de dha. Comisio[n], y atendiendo
a q^{ta} el Sr. D^o Andres de Guadalupe Res. pp. tal
de esta Villa era a la encesa satisfaccio[n]
de su Real, mandava y mando segun lo que
se prevenia en la enunciada R. C^o de Orden
encargare a el explicado D^o Andres de Guadalupe

